MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 288/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 "MICRO-SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA" ID N° 395.576. Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

Asunción, 04 de mayo de 2021

VISTO: El Memorándum DGAF N° 120/2021 del 04 de mayo de 2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", conforme al artículo 1° De la Creación.

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 que en su Artículo 6°.

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, Artículo 16.- señala: "Las convocantes realizaran contrataciones públicas mediante algunos de los siguientes procedimientos b) Licitación por concurso de ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".

El Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en el Artículo 33 establece: "Elaboración de Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo, de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

07 MAY 2021
Dirección Financiera

RESOLUCIÓN MINNA N° 288/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 "MICRO-SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA" ID N° 395.576. Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en el Presupuesto General de la Nación Ley N° 6672/2021 aprobado para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en el ejercicio fiscal 2021.

La necesidad de iniciar el procedimiento para el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/2020 "Micro-Seguro Social para Beneficiarios del Programa Abrazo del MINNA" ID N° 395.576, conforme al pedido realizado por el Memorándum DPA N° 23/2021 de la Dirección del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

El dictamen D.G.A.J. N° 038/2021 de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, el cual sugiere EL DICTADO DE LA Resolución por la cual se autoriza el inicio del llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, así como la Resolución por la cual se conforma el comité de Evaluación, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 "Micro-Seguro Social para Beneficiarios del Programa Abrazo del MINNA" ID N° 395.576, en la forma solicitada por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - **Autorizar,** el inicio del llamado en la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021"MICRO-SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA" ID N° 395.576.

Artículo 2°.- **Aprobar,** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para el llamado en la modalidad LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 "MICRO-SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA" ID N° 395.576.

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 288/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 "MICRO-SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA" ID N° 395.576. Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

Articulo 3°.- **Encomendar,** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a realizar los trámites pertinentes conforme al artículo 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado en la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 "MICRO-SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA" ID N° 395.576.

Artículo 4°.- **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretaria General

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 295/2021

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION MINNA N° 288/2021 «"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 "MICRO-SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA" ID N° 395.576. Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES»"

Asunción, 10 de mayo de 2021

VISTO: El Memorándum N° DUOC 115/2021 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la rectificación de la Resolución MINNA N° 288/2021 de fecha 04 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/18 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 1°.

La Resolución MINNA N° 288/2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 "MICRO-SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA" ID N° 395.576. Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES" de fecha 04 de mayo de 2021.

La necesidad de rectificar el ID correspondiente al Inicio de Llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021"Micro-Seguro Social para Beneficiarios del Programa Abrazo del MINNA", debido a un error de tipeo involuntario de manera a proseguir con los trámites correspondientes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- **Rectificar**, la Resolución MINNA N° 288/2021 en el sentido de corregir el ID del llamado en la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021"MICRO-SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA" debiendo ser el correcto: **ID N° 397.576.**

Artículo 2º.- **Disponer,** la inalterabilidad de los demás Artículos de la resolución mencionada en el Articulo 1° de la presente resolución.

Artículo 3º.- **Comunicar,** a quienes corresponda, y cumplido archivar

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Lic. Andrea Cantero Salinas